de haverse leido del consultante en que expresa bolver
al Senado el Exmo. Sr. Marques de Villadarias Por
su carta de [illegible] sobre que tenga efecto cum-
plim.to lo mandado por S.M. tocante a los Reverendos
que se devuelva a la Corona que se [illegible] el Hazer
con conveniencia en las demas, y que se le trabaja
[illegible] con la mayor brevedad en que conformidad se
deve manifestar a S.E. entiende esta Ciud. el singular
desvelo que en bien de la diligencia se reduce a la cuberta
y camino conteniendo lo demas que la Respuesta = Y
entendido por esta Ciudad acuerda que los Reverendos Sres.
Personas comisarios con asistencia de los cavalleros Pro-
curadores la promocion de lo que S.M. a los Sres. se previnieron
de este Reyno lo que traigan para el primer cavildo
ordinario y que se de cuenta a todos los cavalleros Vea-
para el a fin de resolver y sacar copia del capitulo que
incluye la resolucion de S.M. sobre a los fam.tos y en ella
y haber satisfecho a la Regimiento que fue su papel sacar
del Sr. Governador a esta Ciudad por lo que queda sacando
su Señoria al Exmo. Sr. Marques de Villadarias ——

Aqui las dos Peticiones que se
expresan en el acuerdo que se sigue

Vieronse en este ayuntamiento dos Peticiones dadas por los
[illegible] de Canovas y [illegible] Herreros: Alfonso Sanchez y
Franco. Alcaraz Alcaraz y Pedroza del oficio de Zapateros
[illegible] en nombre de todos los demas de sus oficios en que se
presentan a esta Ciudad los agravios que experimentan
en las nuevas contribuciones y arreglamientos que les
tiene impuestos la administracion de las Rentas de
esta Ciudad jamas ynnovados obligandoles estos
motivos a manifestar en sus escriptos que son los autos
dones de este acuerdo, a mudar de vecindad para lo
de los sufrir lo que se llega la consideracion de esta Ciu.
que en el caso de [illegible] en ella contemplada [illegible]
de [illegible] la Real Hacienda de la Genera que [illegible]